Municipio de Gilbert
FOLIO Nº 307.
Entre Ríos

**Municipio de Gilbert**
***Entre Ríos***

***Departamento EJECUTIVO***
**DECRETO Nº169/2021.-**

GILBERT, 07 de Octubre de 2021.-

VISTO:

El concurso de precios N°003/2021, y la nota ingresada a éste Municipio con fecha del día 21/09/2021 por parte del Consorcio Caminero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PRESUPUESTO establecido en el PLIEGO PARTICULAR, se calculó sobre los precios de mercado a la fecha 27 de septiembre de 2021;

Que, conforme se acompaña en las publicaciones de los diarios de amplia tirada a nivel nacional, que se adjunta, se refleja que a fecha 04 de octubre de 2021 se ha producido un aumento en los combustibles;

Que, el mencionado aumento era imprevisible al momento del llamado a concurso de precios;

Que, al momento de la apertura de los sobres (06/10/2021), el aumento en los precios generó que la propuesta supere el presupuesto en un porcentaje aproximado al 10 %, establecido en el pliego particular del concurso de precios citado ut-supra;

Que, el resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha miércoles 06 de octubre de 2021 refleja que la única oferta que se presentó sobrepasa el prepuesto que fijara el D.E.M.G;

Que, el Consorcio Caminero de Gilbert ha manifestado en la nota mencionada en el VISTO la intención de continuar los trabajos de mantenimiento y conservación de la red vial de la zona de influencia contando con el aporte de combustible que se realiza desde este Municipio;

Que, es necesaria la compra de combustible para cumplir con los trabajos programados y mantenerlos en el tiempo;

Que, este Municipio se comprometió con dicha Institución para colaborar con el insumo concursado para favorecer la atención de los caminos a distancia, generalmente dificultada por la extensa red vial del Ejido de Gilbert;

Que, corresponde adquirir cinco mil (5.000) litros de gas oíl a los fines de hacer efectiva la colaboración desde este Municipio hacia el Consorcio Caminero;

Que, la adquisición del combustible por este medio favorece los intereses del Municipio porque el precio es inferior al que se cobra en las bocas de expendio;

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE el proceso de Concurso de Precios N°003/20201 convocada por Decreto Nº163/2021, adjudicando la compra de CINCO MIL litros (5.000 lts.) de combustible (GAS OIL) para ser entregados en depósito del CONSORCIO CAMINERO de ésta localidad, por cuenta y orden del Municipio de Gilbert, a la firma "Organización DELASOIE Hnos.S.A." con domicilio en la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, por la suma total ofrecida de ($457.500,00-) PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CON 00/100 todo ello de conformidad a las condiciones contenidas en los pliegos de Condiciones Generales y Particulares y en base a la propuesta presentada por el oferente.-

ARTICULO 2°): IMPÚTESE la erogación a la Partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente. -

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú ,07 DE Octubre de 2021.

Municipio de Gilbert

MUNICIPIO DE GILBERT Dpto. EJECUTIVO Dpto. Gualeguaychú

BERNARDO R. HORNUS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE GILBERT

ANGEL FABIAN CONSTANTINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT